



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 153

REF: ROL 3330-1

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACION DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A
CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
INGRESADA CON EL N° CREE-534 DE FECHA 2/12/2015

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CREE-534 de fecha 2/12/2015 patrocinado por el arquitecto **PABLO ANDRES CACERES CONTRERAS**, para el predio ubicado en LOS ARRAYANES N° 1127, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3330-1, propiedad de **MARÍA JOSEFA AYARZA LEÓN**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 29/12/2015
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, mediante Acta de fecha 28-12-2015.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el CREE-534 de fecha 2-12-2015 patrocinado por el arquitecto **PABLO ANDRES CACERES CONTRERAS**, para el predio ubicado en LOS ARRAYANES N° 1127, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3330-1, propiedad de **MARÍA JOSEFA AYARZA LEÓN**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° CREE-534 de fecha 2/12/2015

CONCÓN, 06 de junio de 2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/ARR/CCLL/LEG/leg

- Sr(a), PABLO ANDRES CACERES CONTRERAS
- Sr(a). MARÍA JOSEFA AYARZA LEÓN
- Expediente Técnico N° CREE-534
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.